

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001235**

**DR. NELSON AYALA AYALA**  
**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

27 74 CONSIDERANDO: 27862

**QUE** la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3260 de 12 de junio de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de diciembre de 2017, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía INMOBILIARIA UNIVERSAL S.A. INMOVERSA

**QUE** las disposiciones de la Ley de Compañías constantes en la presente resolución están supeditadas a la Disposición Transitoria Sexta incluida en dicho cuerpo legal por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, que dispone: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

**QUE** en la Resolución referida en el considerando primero, se designó como liquidador de la compañía INMOBILIARIA UNIVERSAL S.A. INMOVERSA EN LIQUIDACIÓN al economista Gustavo de la Torre, quien no llegó a posesionarse del cargo;

**QUE** el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

**QUE** es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

**QUE** el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 06 de febrero de 2019, a través del Sistema Integrado de Trámites, dispuso dejar sin efecto la designación del economista Gustavo de la Torre y designar al señor **Esteban Espinoza Vivar**, en su reemplazo; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la designación del economista Gustavo de la Torre como liquidador de la compañía INMOBILIARIA UNIVERSAL S.A. INMOVERSA EN LIQUIDACIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR al señor **Esteban Espinoza Vivar**, para el cargo de liquidador de la compañía INMOBILIARIA UNIVERSAL S.A. INMOVERSA EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ADVERTIR al liquidador/a designado/a que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de febrero de 2019.

DR. NELSON AYALA AYALA  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador/a de la compañía **INMOBILIARIA UNIVERSAL S.A. INMOVERSA EN LIQUIDACIÓN.-** **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso/a en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado/a para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a **11 ABR. 2019**

Señor Esteban Espinoza Vivar  
LIQUIDADOR/A  
C.C. No. 171709795-8

Ref. 88, 21  
Exp. 93217  
Tr. 85305-0041-18  
JRPA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003399

QUITO, 25/04/2019

**DR. NELSON AYALA AYALA**  
**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001235 de 11 de febrero de 2019, se DESIGNÓ a ESTEBAN ESPINOZA VIVAR, para el cargo de liquidador de la compañía INMOBILIARIA UNIVERSAL S.A. INMOVERSA EN LIQUIDACIÓN;

QUE en la resolución mencionada en el considerando que antecede, por un error involuntario, en el Considerando Primero se menciona: "QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3260 de 12 de junio de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de diciembre de 2017, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía INMOBILIARIA UNIVERSAL S.A. INMOVERSA", cuando lo correcto es: "QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3260 de 27 de junio de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de diciembre de 2017, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía INMOBILIARIA UNIVERSAL S.A. INMOVERSA" y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001235 de 11 de febrero de 2019, en los términos establecidos en el considerando segundo de la presente resolución. En lo demás, se conserva el texto original.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil correspondiente inscriba la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001235 de 11 de febrero de 2019 y la presente Resolución Rectificatoria. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de abril de 2019.

**DR. NELSON AYALA AYALA**